



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA Nº: 04/2010
EXPEDIENTE Nº: A 1893/2010

OBJETO: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA NORTEL MERIDIAN OPCIÓN 11C A UNA “COMUNICATION SERVER (CS1000E)” – SOFTWARE RELEASE 6.0 – INSTALADA EN LA SEDE TUCUMAN 966; Y HARDWARE CORRESPONDIENTE Y MANTENIMIENTO PARA DICHA CENTRAL Y CENTRALES TELEFÓNICAS NORTEL CS1000E SITUADAS EN LAS SEDES GUIDO 1577 Y AV. DE MAYO 760.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 00/00/2010 – 11:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Veinte(\$ 120.-).

REGLÓN	ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	ÍTEM 1	Un.	Actualización de Software de la central telefónica Nortel Meridian 11c, instalada en Tucumán 966 C.A.B.A, configuración e instalación de hardware asociado
	ÍTEM 2	12 Meses	Mantenimiento preventivo y correctivo por el total de módulos y partes de las centrales telefónicas Nortel CS1000E instaladas en las sedes de Guido 1577 y Av. de Mayo 760 y la central telefónica Nortel Meridian opción 11c., emplazada en la sede de Tucumán 966.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1. ITEM 1:

1.1. Actualización de Software y configuración e instalación de hardware asociado de la central telefónica Nortel Meridian 11c, instalada en Tucumán 966 C.A.B.A.

1.1.1. ACTUALIZACION: Se deberá actualizar a la última versión del Software disponible por el fabricante para la operación de la central telefónica Nortel Meridian opción 11C, a fin de que ésta soporte tecnología nativa de voz sobre IP (VoIP).

1.1.2. LICENCIAS: Deberá proveerse la siguiente cantidad de licencias:



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- 1.1.2.1. Por la capacidad de internos soportada actualmente.
- 1.1.2.2. Veinticuatro (24) licencias para internos IP.
- 1.1.2.3. Veinticuatro (24) licencias de troncal IP, protocolo H.323.
- 1.1.3. HARDWARE: Deberá proveerse, instalarse y configurarse el hardware asociado compatible con la actualización del software.

2. ITEM 2:

2.1. Mantenimiento preventivo y correctivo por el total de módulos y partes de las centrales telefónicas Nortel CS1000E instaladas en las sedes de Guido 1577 y Av. de Mayo 760 y la central telefónica Nortel Meridian opción 11c., emplazada en el sitio de Tucumán 966.

2.1.1. ALCANCE: El servicio deberá incluir el mantenimiento preventivo periódico y el correctivo ante fallas de todo el sistema, incluidos los accesorios tales como sistema de alimentación ininterrumpida, la central telefónica propiamente dicha, sus partes integrantes y los aparatos telefónicos conectados a la red, como así también, del cableado telefónico asociado.

2.1.2. MANO DE OBRA

2.1.2.1. Se deberá incluir la totalidad de la mano de obra necesaria para mantener el 100% del sistema en funcionamiento y para realizar los cambios de programación a solicitud de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN (altas, bajas, modificaciones, creación de grupos de usuarios, multiservicios, etc.).

2.1.2.2. Las tareas mencionadas en el punto anterior deberán realizarse con personal técnico capacitado que deberá presentarse en el lugar en un plazo máximo de dos horas a partir de la recepción del requerimiento solicitado por personal de esta Procuración General de la Nación, en el horario previsto en el punto 2.1.4.2.

2.1.2.3. Cuando la naturaleza del pedido lo permita, podrán realizarse las tareas en forma remota (por módem), desde las oficinas del adjudicatario.

2.1.3. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y PARTES: Deberá incluirse la provisión de la totalidad de los repuestos necesarios para mantener el 100% de las prestaciones del sistema completo y funcionando. Esto incluye las partes físicas y de "software" tales como, entre otros, los aparatos telefónicos y sus partes, cables de conexión de los aparatos telefónicos a la red, las partes integrantes de la central como gabinete, fuente de alimentación, CPU, sistema de alimentación ininterrumpida, baterías, placas de líneas urbanas, placas de internos, placas de trama digital y demás partes que integran el sistema. Esta enumeración es sólo a efectos ilustrativos y la no inclusión en ella de alguna parte del sistema no significa que la misma no deba ser tenida en cuenta en la presente.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

- 2.1.3.1.** Cuando se trate de reemplazo de partes, los elementos que reemplacen a otros dañados, deberán ser de iguales o mejores prestaciones que los reemplazados.
- 2.1.3.2.** Cuando alguna de las partes deba ser retirada para su reparación o reemplazo, el adjudicatario deberá proveer, en calidad de préstamo, otra de iguales características hasta tanto la primera sea devuelta al sistema, a fin de no afectar las prestaciones del mismo.
- 2.1.3.3.** El oferente se obliga a garantizar el suministro de los repuestos necesarios durante el plazo de la presente contratación, comprometiéndose a reemplazar la totalidad del equipamiento por otro de las mismas prestaciones, si durante el plazo del contrato no puede suministrar dichos repuestos, a fin de garantizar el servicio brindado por la central telefónica.
- 2.1.3.4.** El oferente deberá poseer un stock permanente de repuestos originales que garanticen su provisión dentro de los plazos establecidos en el presente pliego. La Procuración General de la Nación podrá, durante el proceso de evaluación de las ofertas, realizar inspecciones en las instalaciones del oferente a fin de constatar el presente requerimiento.
- 2.1.4. TIEMPOS DE RESPUESTA:**
- 2.1.4.1.** El adjudicatario deberá reponer el servicio dentro de las 2 (dos) horas de denunciada una falla que afecte uno o más abonados y/o líneas externas.
- 2.1.4.2.** El horario del servicio será de 8.00 a 18.00 horas en días hábiles. Para los reclamos efectuados en horarios no hábiles, este plazo comenzará a contar desde las 8.00 hs. del primer día hábil subsiguiente.
- 2.1.5. NOTIFICACIÓN DE AVERÍAS (APERTURA DE LA SOLICITUD DE SERVICIO):** El oferente deberá disponer de números telefónicos y de fax especiales para realizar solicitudes de servicio, como también al menos una casilla de correo electrónico habilitada al mismo fin. Se tendrá que indicar la modalidad de dicha solicitud, que deberá, por lo menos, cumplir con los siguientes requisitos:
- 2.1.5.1.** Registrar la fecha y hora de pedido.
- 2.1.5.2.** Asignar número de pedido y comunicarlo en el momento del llamado al número habilitado.
- 2.1.5.3.** Emitir un formulario de "Orden de Servicio" que deberá portar el personal técnico asignado, donde consten la fecha y hora de pedido, su número y la descripción de la falla reportada.
- 2.1.5.4. Conformidad del Usuario (cierre de la solicitud de servicio):** En el momento de presentarse el personal técnico asignado, deberá venir acompañado con la "Orden de Servicio", donde, una vez solucionado el problema, se volcarán los siguientes datos: las tareas realizadas, los



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

repuestos utilizados, horario de llegada del personal técnico, horario de terminación de las tareas y la conformidad del solicitante.

2.1.5.5. Cuando la solución del requerimiento sea efectivizada en forma remota (a través de módem), deberá remitirse el formulario dentro de las 48 horas de efectuados los trabajos para hacer constar dicha conformidad.

2.1.6. Mantenimiento Preventivo: El servicio deberá incluir las tareas de mantenimiento preventivo, las cuales tendrán como finalidad la verificación del correcto funcionamiento del sistema, cumpliendo con lo siguiente:

2.1.6.1. Deberá realizarse al menos una visita "in situ" al mes, en días y horarios hábiles, previa coordinación con el área técnica de esta Procuración.

2.1.6.2. Los resultados de cada visita técnica deberán resumirse en un informe entregado en papel y enviado además por correo electrónico.

2.1.6.3. El oferente tendrá que indicar en su propuesta técnica el detalle de las pruebas a realizar y la periodicidad con que realizará las rutinas de mantenimiento preventivo.

2.1.6.4. En caso de encontrarse anomalías éstas deberán ser remediadas dentro de los plazos estipulados en 2.1.4..

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES:

DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar una carta emitida por Nortel dirigida a la Procuración General de la Nación indicando que el oferente es representante técnico oficial habilitado para realizar el mantenimiento solicitado en el segundo renglón.

MANUAL: Se deberá entregar el manual del nuevo software tanto en soporte óptico como en papel.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Se podrán presentar ofertas por la totalidad del renglón que integra el llamado, no pudiéndose hacer por una parte o división del mismo

3 ALCANCE:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE: La provisión e instalación del software de la central telefónica con la correspondiente licencia.

La central deberá quedar operativa con la misma configuración del release anterior.

BACKUP: Se deberá realizar una copia de resguardo de toda la configuración anterior y posterior a la migración. Quedando la copia en poder del Organismo.

CONECTORES Y CABLES: Se deberá proveer todos los cables y conectores necesarios para la conexión entre el equipamiento y la central para su correcto funcionamiento.

4. PENALIDADES: Se aplicará una penalidad equivalente a una reducción del 10% (diez por ciento) del abono mensual correspondiente al ítem B por cada hora adicional (a las



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

dos horas estipuladas en el punto 2.1.4.1) que permanezca sin solución la falla denunciada.

5. **GARANTÍA:** Todos los dispositivos deberán ser nuevos sin uso y en su embalaje original. La garantía del equipamiento deberá ser como mínimo de un año a partir de la fecha de recepción de obra; si en dicho período se detectara algún desperfecto se deberá reemplazar el dispositivo por uno nuevo de igual ó mejores características.
6. Los equipos y oferentes deberán contar con homologación vigente y registración correspondiente en la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).
7. La documentación requerida en las presentes Cláusulas Particulares debe ser presentada con la oferta. La Procuración General de la Nación podrá intimar al oferente a subsanar las deficiencias; si este último no lo hiciere, se desestimaré la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.
8. **VISITA A SITIO:** Corresponderá al oferente realizar una visita técnica a la sala de comunicaciones del edificio mencionado, realizando un relevamiento íntegro del hardware y software operativo, a fin de ofrecer una óptima propuesta técnica.
A tal fin comunicarse con el Área de Redes y Comunicaciones a los teléfonos 4342-4414/8476, fax 4342-9468 ó a la dirección de correo electrónico <mailto:redes@mpf.gov.ar>
9. **LUGAR DE ENTREGA:** Se deberá entregar toda la documentación, licencias y equipamiento en la sede ubicada en la calle Tucumán 966, en donde se encuentra la central a actualizar.
10. **PLAZO DE ENTREGA:** Se deberá finalizar la entrega, instalación y configuración por el total de los ítems del presente pliego dentro de los 15 días corridos luego de la recepción de la Orden de Compra.
11. **Personal:** Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., junto con una constancia de que dicho personal se encuentra cubierto por un Seguro de Riesgos de Trabajo acorde a la normativa vigente, y con los pagos al día.
12. **Texto complementario del Punto N° 19 de las Cláusulas Generales:**
Mantenimiento de oferta: el mismo será de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 19 de las Cláusulas Generales del presente Pliego de Bases y Condiciones, aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" "30 días" o similares se consideraran como aceptación de lo indicado en la mencionada Clausula General (salvo expresión explícita en contrario) y por lo tanto, "treinta días hábiles prorrogables automáticamente", tal cual versa la mencionada clausula
13. **CONSULTAS:** Las vías de contacto con el Área de Redes y Comunicaciones son los teléfonos 4342-4414/8476, fax 4342-9468 ó la dirección de correo electrónico <mailto:redes@mpf.gov.ar>

CLÁUSULAS GENERALES



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, calle Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Oficina 218 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.
4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra **“Original”**, el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – “DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES”**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.

14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 - 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.
16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.
17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:
 - a)- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.
 - b)- En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.
 - c)- En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - d)- Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento.
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del “**Certificado Fiscal para Contratar**”, el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
- Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.
- Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.
26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.
27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION - Departamento de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/84, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 2º piso -Oficina 218- Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Planilla Anexa II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
				Razón Social/Domicilio		Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

PLANILLA ANEXA II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Referencias Bancarias:

Entidad	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Planilla Anexa II
DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas	%	Vigencia	
						Razón Social/Domicilio	Desde
1							
2							
3							
4							
5							
6							

Datos de los cónyuges (en caso de no estar casados, se deberá indicar tal situación).

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad
1		
2		
3		
4		
5		
6		

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____